

Expediente: 1631-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 147/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a conceder permiso de uso del Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” al señor Fabio Donoso “DONOSO PRODUCCIONES” y a la firma DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L. Productor General, durante el día 21 de junio de 2024, a los fines de la realización de la segunda función del show de “KE PERSONAJES”, eximiendo a los permisionarios del pago del canon y del cinco por ciento (5%) sobre el total de las entradas vendidas y explotación publicitaria abonando únicamente los costos operativos, en el marco de los contratos COEMD-2024-29-E-MUNIMDP--EMDER y ADDENDA COEMD-2024-33-E-MUNIMDP-EMDER.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 10-7-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-7-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 31-7-2024

Reunión n° 6
Reunión n° 15
Reunión n° 10